



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

AEPSAD
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN
DE LA SALUD EN EL DEPORTE

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS GRUPO PROFESIONAL G2, ÁREA FUNCIONAL A3, SUJETA AL III CONVENIO ÚNICO DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE Y LA ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE CANDIDATOS, MEDIANE CONTRATO CON CARGO AL CUPO ANUAL DE CONTRATACIONES ASIGNADO AL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Grupo Profesional G2, Área Funcional A3, sujeta al III Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado, en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, convocada por Resolución de 14 de febrero de 2019, y de conformidad con la base 7.1.de dicha convocatoria, se acuerda:

Primero.- Hacer pública la relación de puntuaciones definitivas del proceso de selección, por orden de puntuación, según figura como Anexo I a la presente Resolución.

Esta lista, se expondrá al público en la página web de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte www.aepsad.gob.es y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.- El aspirante que figura como primero en la relación de puntuaciones definitivas, Anexo I, deberá presentar telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es>>Registro Electrónico General, o presencialmente, en soporte papel en el Registro de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Plaza de Valparaíso núm. 4 de Madrid, o en el resto de formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, dirigida al Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, la siguiente documentación:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en Anexo II.

www.aepsad.gob.es
aepsad@aepsad.gob.es

PLAZA DE VALPARAISO N°4
28016 MADRID
TEL: 91 758 57 50
FAX: 91 758 61 09

CSV : GEN-0d90-73e5-b3ba-3943-b63c-f588-598b-59ba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS TERREROS BLANCO | FECHA : 14/05/2019 14:05 | Sin acción específica



Tercero.- Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, el candidato seleccionado no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser formalizado el contrato y quedaran anuladas sus actuaciones.

Tal como establece la base de la convocatoria 7.5, el candidato renuncia, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE,

José Luis Terreros Blanco

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

AGENCIA ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN DE LA SALUD EN
EL DEPORTE

CSV : GEN-0d90-73e5-b3ba-3943-b63c-f588-598b-59ba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS TERREROS BLANCO | FECHA : 14/05/2019 14:05 | Sin acción específica



ANEXO I

APÉNDICE I. VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PROCESO
Del Valle Gil, Javier	50559585-L	49,75
Pérez Gutiérrez, José Ignacio	20212058-A	47,58
Pérez Silvestre, Ángel	002669870-F	41,50
Picazo Navarro, Rubén	75796984-R	34,57
García Aguilar, Raúl	52412909-A	32,71



ANEXO II

Don/Doña con
domicilio en.....
y documento nacional de identidad o pasaporte número,
declara, bajo juramento o promesa, a efectos de ser contratado como
..... que
no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que
no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En Madrid, a de 2018

Firmado:

